

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN  
CAMBIO DE DESTINO**

DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO       RURAL

CERTIFICADO N°
262
FECHA
08/11/2024
ROL
552-7

**VISTOS**

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 8399 / 22/10/2024.

**RESUELVO**

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO .....TOTAL.....con 138,20 M2 ..... para el predio ubicado en

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
SAN MARTIN	302	552-7
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
POBLACION MATTE, ANGOL		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
NELLY BERNARITA SUFAN UBILLA Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NELLY BERNARITA SUFAN UBILLA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
MIGUEL ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION. N°	08	FECHA	07/08/1959	SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	08	FECHA	07/08/1959	SUPERFICIE	138,20 M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE	M2

DESTINO ANTERIOR	VIVIENDA
DESTINO ACTUAL	LOCAL COMERCIAL
SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	138,20 M2

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 284.320 , según GIM N°: 2234 , de fecha: 06/11/2024 )				
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	.....				

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO DE VIVIENDA A LOCAL COMERCIAL 138,20 M2.

SAN MARTIN N° 302, POBLACION MATTE

PROPIETARIOS:

NELLY BERNARDITA SUFAN UBILLA, RUT: [REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL:

NELLY BERNARDITA SUFAN UBILLA

JOSE FRANCISCO SUFAN UBILLA RUT: [REDACTED]

LUIS VICENTE SUFAN UBILLA RUT: [REDACTED]

MARIA SOLEDAD SUFAN UBILLA RUT: [REDACTED]

REVISORES  
MUNICIPALES:

AAMS .....  
VHC .....  
.....  
.....  
.....



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM  
nombre completo